



Sociedad de Artistas Visuales Argentinos

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, entrepiso, Oficina 9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(+54-11) 4326-1001

[www.sava.org.ar](http://www.sava.org.ar) [info@sava.org.ar](mailto:info@sava.org.ar)



**SAVA**

Valorando la cultura,  
protegiendo tus derechos

Valorando

la cultura,

protegiendo

tus derechos



© Pablo Curatella Manes / SAVA, Buenos Aires



© Carlos Gorriarena / SAVA, Buenos Aires



© Nora Iniesta / SAVA, Buenos Aires

## ¿Qué es SAVA?

Así como para publicar una novela o para utilizar una canción como cortina en un programa de televisión se necesita la autorización de su autor (o de quien lo represente), para reproducir obras visuales también.

Creada en el año 2007, SAVA es una sociedad de gestión colectiva que administra los derechos de autor de fotógrafos, pintores, escultores, ilustradores, diseñadores, y de todo otro lenguaje comprendido en las Artes Visuales. Administra un repertorio de más de 80.000 artistas visuales, tanto nacionales como internacionales. Entre los artistas que SAVA representa se encuentran Joan Miró, Marc Chagall, Julio Le Parc, Martha Boto, René Magritte, Marcel Duchamp, Frida Kahlo, Diego Rivera, Carlos Gorriarena, Antonio Seguí, Damien Hirst, Andy Warhol, Santiago Calatrava, Le Corbusier, Pablo Curatella Manes, Jackson Pollock, Salvador Dalí, Pablo Picasso, Henri Matisse, David Alfaro Siqueiros, etc.



© 2017 The Andy Warhol Foundation for the Visual Arts / ARS, NY / SAVA, Buenos Aires



© 2017 Sucesión Picasso/ SAVA, Argentina

## Licencias

Su actividad principal es la autorización del uso de las obras de los artistas representados a través de licencias de reproducción. Si está interesado en usar una o más obras para ilustrar un libro, para hacer productos de merchandising, para incluir en una película o para cargar en su sitio web, entonces es a SAVA a quien debe acudir.

Solicitar una licencia de reproducción es muy simple: sólo hace falta completar el formulario que aparece en nuestro sitio web ([www.sava.org.ar](http://www.sava.org.ar)) y en breve nuestro personal del área de Administración de Licencias se pondrá en contacto con usted.

SAVA cuenta con un sistema de tarifas que contempla todo tipo de usos para una obra, al cual se puede acceder a través de nuestro sitio web. A su vez, SAVA prevé tarifas especiales para organizaciones sin fines de lucro, e incluso realiza convenios con clientes frecuentes para que los mismos obtengan descuentos especiales.



Dominio  
Público  
Pagante



"La Gioconda", Leonardo Da Vinci



"Noche estrellada", Vincent van Gogh

Además de administrar los derechos de artistas que se encuentran en dominio privado, SAVA también recauda el Dominio Público pagante. En Argentina, una vez transcurrido el plazo de protección de una obra, esta pasa a dominio público, y si bien no se puede cobrar nada en concepto de derecho de autor, la ley establece un gravamen para estas obras. Lo recaudado por este concepto es utilizado por el Fondo Nacional de las Artes (FNA) para actividades de difusión y fomento de la cultura.

SAVA está habilitada para cobrar por este concepto gracias a un acuerdo firmado con esta institución el 27 de agosto de 2012. Las tarifas aplicables son las estipuladas por el FNA, y se encuentran detalladas en nuestro sitio web. Si tiene alguna duda sobre si la obra que planea reproducir se encuentra en dominio público o privado, no dude en consultarnos.

De esta manera, SAVA se constituye en Argentina como una opción rápida, eficaz y económica para lograr el permiso de reproducir obras.